



RAWSON, 31 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 4441-ME-16; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la entonces Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, solicitó el Auspicio de la capacitación "La Cultura del Agua de la Provincia del Chubut", organizada por la mencionada Subsecretaría, el Instituto Provincial del Agua y el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable;

Que a fojas 04, obra detalle de los destinatarios de la capacitación;

Que a fojas 06, obra cronograma y lugar de realización;

Que dicha capacitación acreditó una duración de dieciséis (16) horas reloj;

Que a fojas 69, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32°, Punto 3);

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la capacitación "La Cultura del Agua de la Provincia del Chubut", organizada por la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educación, el Instituto Provincial del Agua y el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, según detalle que obra en Anexo

//...

ES COPIA DEL ORIGINAL

ELBA LASTRE  
AVC Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación



I (Hoja 1), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.-REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, al Instituto Provincial del Agua sito en José Rogers 643 de la ciudad de Rawson CP (9103), al Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Hipólito Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson CP (9103), al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Biol. Paulo M. CASSUTTI  
Subsecretario de Política Gestión  
y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación

Cr. Gustavo Alejandro CASTAN  
Ministro de Educación  
Gobierno de la Provincia  
del Chubut

RESOLUCIÓN - ME-N° 284



**Anexo I**

**Nombre de la capacitación:** “La Cultura del Agua de la Provincia del Chubut”

**Lugar de realización:** Trelew.

**Fechas:** 18 y 25 de octubre, 01 y 08 de noviembre de 2016.

**Destinatarios:** docentes de educación primaria de la Región IV y estudiantes avanzados de los Institutos Superiores de Formación Docente de la Región IV.

**Carga horaria:** dieciséis (16) horas reloj.

**Disertantes:** Prof. Carla Vanesa Silvetti Nápoli, Dr. Roberto Ricardo Lech, Prof. Laura Patricia Velasco, Prof. Ornella Malaspina, Prof. Jorge Ricardo Reinoso, Dr. Mauricio Faleschini y Susana Carolina Humphrey.

284

Biol. Paulo M. CASSUTTI  
Subsecretario de Política Gestión  
y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación